



FIRMADO POR

L'alcalde de l'Ajuntament de Mislata
13/09/2021



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 810091C

LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2021, realizó la siguiente

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Declaración institucional del Ayuntamiento de Mislata para reclamar la gestión pública directa del área y el nombramiento, mientras tanto, de la figura del Comisionado de la Consellería de Sanidad del Departamento de Manises, para mejorar la atención sanitaria de la ciudadanía de Mislata y cumplir acuerdos para la creación de la unidad de fibromialgia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La progresiva recuperación para la gestión pública de los diferentes servicios sanitarios es una de las principales líneas de acción del gobierno de la Generalitat Valenciana desde el año 2015. Así se plasmó en el acuerdo de gobierno del Botánico de 2015, a su punto 3b "Recuperación del sistema sanitario público. Auditoría de las concesiones administrativas y estudio de las vías adecuadas que permitirían la reversión completa."

Esta recuperación del sistema sanitario público se basa en la apuesta para priorizar la calidad de la atención a la ciudadanía, el control público y la transparencia de los servicios sanitarios y de los recursos públicos, frente a una gestión privada que tiene que rendir cuentas a grupos inversores y, por definición, tiene que buscar maximizar la generación de un beneficio empresarial que puede resultar incompatible con todo el anterior, y que, de acuerdo con los diferentes estudios comparativos realizados al efecto, tiene como resultado una peor atención al paciente.

Las vías para la reversión de concesiones sanitarias impulsadas EN El Pacto del Botánico se especificaron tanto en materia legislativa como a nivel de objetivos en la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública. A nivel legislativo, se plasmaron en la modificación de la Ley de Salud de la Comunidad Valenciana. La Ley 8/2018, de 20 de abril, de la Generalitat, de modificación de la Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de la Generalitat, de Salud de la Comunidad Valenciana, concreta varios aspectos sobre



FIRMADO POR

El Secretario del Ajuntament de Mislata
LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA
13/09/2021



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA PFW7 NQEA 4LFA XATU

CERTIFICADO DE LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE GESTIÓN DEL ÁREA DE SALUD Y FIGURA DEL COMISIONADO - SEFYCU 2826854

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 6



FIRMADO POR

L'alcalde de l'Ajuntament de Mislata
13/09/2021



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 810091C

la gestión de servicios sanitarios. En su artículo único, punto quinto, se especifica la preferencia por la gestión directa de forma preferente en los servicios sanitarios. En su punto doceavo, se incorpora también un cuarto apartado en el artículo 7 que especifica cuál es la fórmula determinada para el personal laboral adscrito a un servicio de gestión privada que finalizo su contrato y paso a gestión pública directa, concretando de este modo las vías para la reversión de concesiones sanitarias.

Por otro lado, a nivel de objetivos, el IV Plan de Salud de la Comunidad Valenciana 2016-2020, contiene a su objetivo 1.3.3. la 'progresiva reversión de las concesiones y su integración en el sistema sanitario público'.

En 2019, con el acuerdo del Botánico 2, se plasmó de nuevo, en el eje 3 punto 22, la apuesta para "continuar trabajando por la recuperación de los servicios públicos privatizados una vez finalizada la concesión".

De acuerdo con estos objetivos y hoja de ruta marcados desde el año 2015 y desarrollado a lo largo de la legislatura, en abril de 2017, y de acuerdo con las cláusulas 5 y 23 del respectivo contrato, la Generalitat comunicó a la empresa concesionaria del departamento de La Ribera el plan para la finalización de su concesión sanitaria, para recepcionar el hospital, centros de salud y equipamiento, así como el personal, para su gestión directa. Un año más tarde, el 1 de abril de 2018, el departamento de salud se recuperó a la gestión pública directa, siendo el primer caso en todo el Estado de recuperación de un departamento sanitario privatizado.

Así pues, con la irrupción de la pandemia de la COVID-19 se ha evidenciado la necesidad de mejorar la atención sanitaria, en cuanto al personal, al modelo de atención, y a la necesidad de apostar por una sanidad que priorizo la prevención y la atención primaria. Pero la pandemia también ha hecho patente que los modelos de gestión sanitaria públicos han respondido mejor al virus, y son más transparentes y garantistas en cuanto a la atención sanitaria.

En este sentido, el Acuerdo de Reconstrucción Sanitaria, Social y Económica por la pandemia de la COVID-19, aprobado en Las Cortes Valencianas el pasado mas de agosto, especifica a su punto 3. ÁMBITO DE LA SANIDAD Y SALUD PÚBLICAS: MODELO DE GESTIÓN Y SISTEMA SANITARIO, el siguiente punto de acuerdo: Recuperar la gestión pública de servicios sanitarios (resonancias magnéticas, diálisis...) y departamentos, bajo las condiciones de seguridad jurídica, viabilidad organizativa y calidad del servicio, tanto para la ciudadanía como por los trabajadores y las trabajadoras de las concesiones.



FIRMADO POR

El Secretario del Ajuntament de Mislata
LUIS RAMIA DE CAP SALVA TELLÀ
13/09/2021



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA PFW7 NQEA 4LFA XATU

CERTIFICADO DE LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE GESTIÓN DEL ÁREA DE SALUD Y FIGURA DEL COMISIONADO - SEFYCU 2826854

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 6



FIRMADO POR

L'alcalde de l'Ajuntament de Mislata
13/09/2021



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 810091C



FIRMADO POR

El Secretario del Ajuntament de Mislata
LUIS RAMIA DE CAP SALVA TELLÀ
13/09/2021

Por lo tanto, cumplir el acuerdo con los objetivos vigentes en el Pacto del Botánico 2 referentes a la recuperación de servicios públicos privatizados; el acuerdo con los objetivos del IV Plan de Salud de la Comunidad Valenciana, el acuerdo con lo que establece la Ley 8/2018, de 20 de abril, de modificación de la Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de la Generalitat, de Salud de la Comunidad Valenciana respecto al modelo de gestión pública directa y la transición de personal y el acuerdo con aquello establecido en el Acuerdo de Reconstrucción de Las Cortes Valencianas, significará, cuando finalice la concesión, revertir a lo público la gestión sanitario del hospital de Manises junto con los centros asociados.

Aun así, en junio de 2020, este mismo pleno aprobaba una moción que defendía el reconocimiento de la fibromialgia como un síndrome crónico caracterizado por el dolor generalizado que, en algunos casos, puede llegar a ser invalidante y representa un problema importante de salud por su elevada prevalencia y morbilidad.

Se trata de un síndrome complejo, de etiología desconocida, evolución variable y que con frecuencia va asociado a otras patologías para las cuales no existen criterios comunes sobre el diagnóstico y tratamiento para el conjunto del Sistema Nacional de Salud (SNS). Esta realidad constatada está originando diferencias en el abordaje de estos pacientes.

Atendiendo al anuncio realizado por la Generalitat Valenciana sobre el inicio de la licitación para las obras de ampliación y reforma del antiguo Hospital Militar, por un importe de 33 millones de euros, la reforma y ampliación tendrá que permitir servicios sanitarios que mejorarán las prestaciones materia de enfermedades crónicas como esta.

Por otro lado, desde hace ya más de 9 meses, en el departamento de salud de Manises al que pertenece Mislata, la figura del Comisionado, está sin nombrar por la consejera de Sanidad Universal y Salud Pública, desde la jubilación del anterior responsable. De ahí que, este departamento se ha quedado sin la coordinación tan necesaria con las problemáticas que de ella se derivan.

Esta figura es, por lo tanto, de vital importancia, puesto que es quien actúa como enlace, interlocutor y control entre la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública y la dirección del Hospital de Manises y centros dependientes como son los ambulatorios, que recordamos son de gestión privada y que se encarga de gestionar y organizar al personal sanitario que atienden además de 195.000 personas de los 14



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA PFW7 NQEA 4LFA XATU

CERTIFICADO DE LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE GESTIÓN DEL ÁREA DE SALUD Y FIGURA DEL COMISIONADO - SEFYCU 2826854

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 6



FIRMADO POR

L'alcalde de l'Ajuntament de Mislata
13/09/2021



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 810091C

municipios adscritos al departamento de salud de Manises, como son Macastre, Loriguilla, Alborache, Buñol, Manises, Yátova, Cheste, Chiva, Quart de Poblet, Godelleta, Turís, Riba-roja de Túria, Aldaia y Mislata.

Además el comisionado, se ocupa de la atención al paciente, controla, acepta y deniega las propuestas de ingreso programado de las personas enfermas no pertenecientes a la población de referencia, recibe las sugerencias, quejas y reclamaciones de los pacientes, vigila el cumplimiento de las cláusulas de explotación, aportando soluciones a problemas operativos, entre otras muchas funciones, con el objetivo de controlar y verificar la calidad de los servicios de la concesión.

Por lo tanto, situaciones como las reiteradas quejas de la ciudadanía de Mislata sobre el colapso y la falta de atención telefónica que hemos vivido en los momentos más duros de la pandemia o la petición porque se recuperara la atención presencial o la ampliación de la plantilla de personal sanitario y administrativo, entre otros, como por ejemplo el intento de supresión de las consultas externas de los servicios sanitarios de especialidades en el antiguo Hospital Militar de Mislata durante los meses de julio y agosto.

Por lo tanto y mientras la gestión sea privada, la persona comisionada es vital para garantizar los derechos sanitarios de la ciudadanía de Mislata.

Por todas las cuestiones planteadas en materia sanitaria y para la ampliación de derechos y garantizar atenciones, desde el Ayuntamiento de Mislata se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Mislata insta a la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública a trabajar, como lo está haciendo en otros departamentos sanitarios de la Comunidad Valenciana, para recuperar la gestión sanitaria pública del Hospital de Manises con todas las infraestructuras que de ella se derivan como el centro de especialidades de Mislata del antiguo Hospital Militar.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Mislata insta a la Concesionaria del Hospital de Manises y a la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública a realizar las gestiones necesarias para garantizar de manera permanente la atención del centro de especialidades de Mislata sin tener que sufrir nuevos intentos de eliminación durante los periodos estivales.



FIRMADO POR

El Secretario del Ajuntament de Mislata
LUIS RAMIA DE CAP SALVA TELLÀ
13/09/2021



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA PFW7 NQEA 4LFA XATU

CERTIFICADO DE LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE GESTIÓN DEL ÁREA DE SALUD Y FIGURA DEL COMISIONADO - SEFYCU 2826854

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 6



FIRMADO POR

L'alcalde de l'Ajuntament de Mislata
13/09/2021



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 810091C

TERCERO.- El Ayuntamiento de Mislata realizará una petición urgente e inmediata a la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública de la Comunidad Valenciana, porque denomino de manera constriñendo, a la persona responsable del comisionado de la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública, del Departamento de Salud de Manises, dado que se encuentra vacante la plaza desde el pasado octubre de 2020.

CUARTO.- El Ayuntamiento de Mislata instará a la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública al cumplimiento del acuerdo de la Moción de 18 de junio de 2020 que implicaba, entre otros, el desarrollo de las actuaciones necesarias para mejorar el diagnóstico y el tratamiento de la fibromialgia, como también del resto de patologías que se puedan englobar dentro del síndrome de sensibilidad central, desde un punto de vista multidisciplinario, creando por lo tanto, la Unidad de Fibromialgia.

QUINTO.- El Ayuntamiento de Mislata informará del contenido de esta moción al tejido asociativo de Mislata y dará publicidad de la misma a través de las redes sociales y medios propios de comunicación del consistorio.

SEXTO.- El Ayuntamiento de Mislata insta en la Generalitat Valenciana, a cumplir con los compromisos que adquirió con la plataforma cívica del Pacto por la Sanidad de Mislata el diciembre de 2009.

SÉPTIMO.- Instar a la Consellería de Sanidad junto con la de Políticas Inclusivas a la creación de una Oficina de atención a familiares con Alzheimer, así como de un Centro de Rehabilitación e Integración Social y un Centro Específico para personas con enfermedad mental crónica, que ayudo a la ciudadanía con enfermedades crónicas a solucionar su día a día y el de sus familiares.

OCTAVO.- Instar a la Consellería de Sanidad a que exija a la concesión privada de Manises, la ejecución urgente de las obras de rehabilitación de la puerta de urgencias que da servicio a la ciudadanía de Mislata, esto como la creación de quirófanos para la realización de cirugía ambulatoria de corta estancia.

NOVENO.- El Ayuntamiento de Mislata insta a la consellería de Sanidad para que vele por los intereses de los ciudadanos de Mislata ante la concesión del departamento de Manises.



FIRMADO POR

El Secretario del Ajuntament de Mislata
LUIS RAMIA DE CAP SALVA TELLÀ
13/09/2021



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA PFW7 NQEA 4LFA XATU

CERTIFICADO DE LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE GESTIÓN DEL ÁREA DE SALUD Y FIGURA DEL COMISIONADO - SEFYCU 2826854

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 6



FIRMADO POR

L'alcalde de l'Ajuntament de Mislata
13/09/2021



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 810091C

Y para que conste, a los efectos oportunos y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, conforme a lo prevenido en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, se expide la presente certificación, por orden de la Alcaldía y con su visto bueno.



FIRMADO POR

El Secretario del Ajuntament de Mislata
LUIS RAMIA DE CAP SALVA TELLA
13/09/2021



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA PFW7 NQEA 4LFA XATU

CERTIFICADO DE LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE GESTIÓN DEL ÁREA DE SALUD Y FIGURA DEL COMISIONADO - SEFYCU 2826854

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 6